-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MOVIL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.326 – Plurianual.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 245, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).**
d- Monto para el ejercicio 2023: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) CDP N° 61 de fecha 14/03/2023.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 14-03-2023. Expediente N° 302.988
f- Sistema de adjudicación: **por ítem.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **LIMPIEZA INTEGRAL S.RL., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EL MEJOR S.R.L., EMPRRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA, AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa, Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Coordinador de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha l8 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 31 de marzo de 2023, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 14 de abril de 2023. El día 14 de abril de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.	ambiparparaguay@ambipar.com.py	80008802-6

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.
	SIPE N°	1.735.549
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.
	SIPE N°	1.735.549
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Gustavo José Arbo Amigo	2.208.878	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

			AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento de Sanitario Móvil	1	260.000
	Precio Total		**260.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Observación**
1	Aseo de Móvil Sanitario consistente en desagüe, limpieza del sanitario y carga de los químicos necesarios para mantener el sanitario libre de malos olores.	unidad	273.333	260.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.**, en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible. Por lo tanto la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/19, se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10.Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	**Documentos Formales**	**AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que valen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
7	Declaración Jurada de contar con la infraestructura y los equipamientos necesarios para la prestación del servicio de aseo de Sanitarios Móviles, teniendo en cuenta la prevención y el cuidado del medio ambiente. Además de contar con personal entrenado, correctamente uniformado y equipados con todos los implementos de seguridad para los servicios.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.
8	Contar con vehículos acordes para el transporte de forma segura y eficiente de todos residuos líquidos no peligrosos, camiones dotados de un tanque de 10.000 litros como mínimo, sellados en forma hermética y equipados con una bomba de vacío, cuyo sistema de succión permita el llenado completo del mismo sin ningún tipo de filtro o fugas de líquidos residuales, con equipos especialmente diseñados para la limpieza y destape de ductos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de desagüe.	Cumple
9	Declaración jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento imputables a ellos con instituciones públicas y/o privadas en los 3 últimos años.	Cumple
10	Copia simple de Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM) para tratamiento de efluentes de baños químicos portátiles.	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.
1	76111501-002	Aseo de Sanitario Móvil, consistentes en desagüe, limpieza del sanitario y carga de los químicos necesarios para mantener el sanitario libre de malos olores.	Unid.	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada de contar con la infraestructura y los equipamientos necesarios para la prestación del servicio de aseo de Sanitarios Móviles, teniendo en cuenta la prevención y el cuidado del medio ambiente. Además de contar con personal entrenado, correctamente uniformado y equipados con todos los implementos de seguridad para los servicios.	Cumple
Contar con vehículos acordes para el transporte de forma segura y eficiente de todos residuos líquidos no peligrosos, camiones dotados de un tanque de 10.000 litros como mínimo, sellados en forma hermética y equipados con una bomba de vacío, cuyo sistema de succión permita el llenado completo del mismo sin ningún tipo de filtro o fugas de líquidos residuales, con equipos especialmente diseñados para la limpieza y destape de ductos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de desagüe.	Cumple
Declaración jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento imputables a ellos con instituciones públicas y/o privadas en los 3 últimos años.	Cumple
Copia simple de Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM) para tratamiento de efluentes de baños químicos portátiles.	Cumple

14. Experiencia:

Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2020, 2021 y 2022)	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que valen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).	78.125.000	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítem** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar el ítem 1 a la firma **AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A,** por un **monto mínimo de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), distribuidos de la siguiente forma: para el año 2023, por un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y para el año 2024 por un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para los ejercicios 2024 se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias del año 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho hora y cuarenta minutos del día 17 de abril de 2023.**----------

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANYALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica el ítem 1 a la firma **AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A,** por un **monto mínimo de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), distribuidos de la siguiente forma: para el año 2023, por un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y para el año 2024 por un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024 se encuentra sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024..** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/2023 el día 28 de abril de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores